



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Cinco (05).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Tres de la tarde del día Martes Veintiocho de Febrero del Dos Mil Diez y Siete, en la oficina del Señor Alcalde. Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Sra. Vice Alcaldesa Municipal la Dra. Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Audley Desmond Phillips, Oscar Antúnez Rosales, Milton Alexander Andrade Bustillo y Luis Alberto García Feldman todo ante la infrascrita secretaria municipal que da Fe.- Punto Número Seis (06).- Se dio lectura a la correspondencia enviada por parte de la Sra. Eva Betulia Velásquez esposa del Sr. William Astor Phillips Moore con No. de Identidad 1102-1958-00056, explica la Sra. Eva que su esposo sufrió una quebradura en el brazo izquierdo y necesita viajar con emergencia por una cirugía a la ciudad de La Ceiba dicha cirugía tiene un costo de L. 14,000.00 y ellos solo tienen L. 7,000.00 por lo que piden apoyo con los otros L. 7,000.00, a lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron apoyarle con la cantidad de L. 7,000.00 los cuales se depositaran directamente a cuenta del hospital.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Ocho días del mes de Marzo del año Dos mil Diez y Siete.

XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Cinco (05).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Tres de la tarde del día Martes Veintiocho de Febrero del Dos Mil Diez y Siete, en la oficina del Señor Alcalde. Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Sra. Vice Alcaldesa Municipal la Dra. Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Audley Desmond Phillips, Oscar Antúnez Rosales, Milton Alexander Andrade Bustillo y Luis Alberto García Feldman todo ante la infrascrita secretaria municipal que da Fe.- Punto Número Siete (07).- Se dio lectura a la correspondencia enviada por el Sr. Ramón Antonio Torres Coordinador de la Unidad de Planificación Territorial Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización el cual nos hace llegar una carta de compromiso que dice lo siguiente: Carta de compromisos entre la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaria de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización unidad dependiente de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), La Municipalidad de Guanaja y N/A, para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM-OT), mediante la metodología del proceso de Fortalecimiento de las Capacidades Locales (FOCAL). Nosotros los Señores, Spurgeon Steven Miller Molina, Alcalde Municipal del Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, que en adelante se denominara La Municipalidad, el Lic. Juan Carlos Valladares que en lo sucesivo se denominara La Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaria de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización, y N/A que en lo sucesivo se denominara La Mancomunidad, todos mayores de edad, con capacidad para negociar en representación de sus instituciones, hemos convenido celebrar la presente Carta de Compromisos, la cual se ajustara a los términos y estipulaciones que a continuación se consignan: Que es de interés de La Municipalidad, La Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaria de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y de La Mancomunidad en promover los Objetivos de Desarrollo

Sostenible (ODS), los objetivos de la Visión de País y El Plan de Nación así como "Plan de Todos para una Vida Mejor", para lo cual es necesaria la elaboración del PDM-OT, tomando en consideración, entre otros los PDCs (Planes de Desarrollo Comunitario) elaborados, y que se basan en los indicadores socioeconómicos y demográficos levantados a nivel local. Que la elaboración del PDM-OT representa un instrumento válido para promover hacia el futuro los avances en materia de desarrollo local, reducción de la pobreza y cumplimiento de los ODS, Visión de País, Plan de Nación, Plan de Todos para una Vida Mejor, y de los propios procesos de desarrollo local que impulsen La Municipalidad y los actores locales. Que la elaboración del PDM-OT será de beneficio para la población y un instrumento importante para los gobiernos locales, sociedad civil, instituciones públicas y privadas, programa, proyectos y organismos de cooperación. Que la Municipalidad ha expresado su pleno interés en elaborar el PDM-OT, con apoyo de la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización y La Mancomunidad. Que, a petición de La Municipalidad y La Mancomunidad, la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización ha considerado pertinente brindar la capacitación, supervisión, seguimiento y asistencia técnica a través de las Mancomunidades, a las municipalidades para la preparación del PDM-OT, en apego a la normativa aprobada (Acuerdo Ministerial de la SEPLAN No. 00132,26/6/2013) y publicada en el Diario Oficial "la Gaceta" (28/8/2013), partiendo de la utilización de los PDCs e indicadores levantados de la línea base. EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR LOS ABAJO SUSCRITOS NOS COMPROMETEMOS EN LO SIGUIENTE: I. DE LOS OBJETIVOS 1.1 OBJETIVO GENERAL Elaborar el PDM-OT, en el marco de "Plan de Todos para una Vida Mejor", así como de los ODM, Visión de País y El Plan de Nación, como base para la gestión de procesos sostenibles en la lucha contra la pobreza y el desarrollo local. El cual articulara entre otros, a los Planes Zonales Territoriales y el Plan Estratégico de Desarrollo Territorial, producto del cual se elaborara el Plan de Inversión Municipal Plurianual y Multisectorial, y el consolidado del Plan de Desarrollo Municipal con enfoque OT. Mediante la información obtenida en cada comunidad con su Plan de Desarrollo Comunitario y los indicadores obtenidos mediante el Levantamiento de la Línea de Base, insumos básicos para la formulación de los PDM-OT. 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 1. Concientizar a las autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil sobre la importancia de elaborar el PDM-OT como una herramienta para contribuir el cumplimiento de los ODM, Plan de Todos para una Vida Mejor, Visión de País y Plan de Nación a nivel local. 2. Establecer compromisos a nivel local entre diversos actores sociales e instituciones para elaborar el PDM-OT y gestionar su implementación. 3. Que La Municipalidad asuma el liderazgo y la conducción técnica del proceso a través de la Corporación Municipal y las Unidades Técnicas. 4. Que el proceso se realice con la inclusión de los diferentes sectores políticos y sociales del Municipio. 5. Elaborar y presentar el Plan de Inversión Municipal Anual, conforme a los proyectos establecidos en el PDM-OT el cual es una disposición según el artículo # 163 del presupuesto General de la Republica 2017. 6. Elaborar de forma participativa el Plan de Desarrollo Comunitario con enfoque de Mejoramiento de Vida y acciones mínimas en Ordenamiento Territorial.

7. Elaborar el Informe de Indicadores Demográfico y Socio Económicos, mediante el levantamiento de Línea de Base Comunitario y Municipal. II. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: 2.1. De la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización. 1. Proporcionar la asesoría técnica necesaria para brindar capacitación, seguimiento y supervisión a la preparación de La Línea de Base, para el Estudio Socio Económico, la preparación de los Planes de Desarrollo Comunitarios PDCs, según la información de la Línea de Base comunitaria, y del PDM-OT en base a los PDCs elaborados, el proceso resultante de priorizaciones en el marco de los Planes Zonales Territoriales (PZT), así como la revisión del Plan Estratégico de Desarrollo Territorial (PEDM) y de otros planes especiales y sectoriales existentes en los municipios, la revisión del Plan de Inversión Multisectorial Plurianual (PIMP) y del Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA). 2. Revisar los PDM-OT conforme a la normativa de Planificación Vigente, para su Certificación. 3. Verificar que en el Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA) se encuentren los proyectos demandados por las comunidades provenientes del PDM-OT. 2.2 De la Mancomunidad 1. Impartir las capacitaciones a los técnicos de la Mancomunidad y municipales de la UTM. La UDM, la UMA, la UDEL, entre otras unidades técnicas relacionadas con el tema de la planificación y gestión de desarrollo local, para los aspectos conceptuales y metodológicos sobre el desarrollo del proceso de elaboración del Levantamiento de Indicadores de Línea de Base del Plan de Desarrollo Comunitario y del PDM-OT. 2. Asignar el técnico (a) por capacitarse, a tiempo completo, para apoyar el desarrollo del proceso FOCAL (Línea de Base, Planes de Desarrollo Comunitario y Municipal) a nivel municipal. 3. Apoyar a organizar y realizar los eventos (jornadas de capacitaciones, talleres zonales, eventos de socialización y validación y los Cabildos Abiertos para su consideración y aprobación) y asegurar la participación de las autoridades y técnicos municipales en los eventos que se realicen. 4. Brindar a los (as) técnicos municipales supervisión, seguimiento y asesoría técnica en lo necesario para la preparación y consolidación del proceso FOCAL (Línea de Base, Planes de Desarrollo Comunitario y Municipal). 5. Participar en las reuniones de supervisión y seguimiento con la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización y asumir compromisos para mejorar y sostener el proceso. 2.3 De La Municipalidad 1. Asignar los técnicos (de la UTM, la UDM, la UMA, la OMM, la UDEL, la UDECO entre otras unidades técnicas) para capacitarse y por lo menos un técnico designarlo exclusivamente (tiempo completo) para el proceso FOCAL (Línea de Base, Planes de Desarrollo Comunitario y Municipal), como contraparte municipal durante el desarrollo del proceso y el seguimiento al mismo. 2. Elaborar un plan de trabajo municipal con presupuesto para el proceso FOCAL (Línea de Base, Planes de Desarrollo Comunitario y Municipal). 3. Realizar las convocatorias a las reuniones y asegurar la participación de las autoridades y técnicos municipales en estrecha coordinación y consulta con La Mancomunidad. 4. Asignar al menos un miembro Corporativo (Vice Alcalde o Regidores) para acompañar la capacitación, reuniones y jornadas que realicen, así como el seguimiento al proceso. 5. Seleccionar y convocar a los líderes-representantes zonales dentro de los directivos de los Patronatos y Líderes Comunitarios, para que participen en los Consejos Zonales

Territoriales en el proceso de la priorización de los proyectos identificados en los PDCs en el marco del PZT por cada Asamblea Zonal. 6. Proporcionar el local y las condiciones logísticas apropiadas para la realización de los talleres necesarios, así como para las jornadas de socialización y validación y los Cabildos Abiertos para la aprobación de la Línea de Base, PDCs y PDM-OT. 7. Brindar el apoyo logístico necesario a los miembros del equipo facilitador municipal a fin de asegurar la calidad de los resultados. 8. Asumir responsabilidades de comunicación social para concientizar y motivar a la población en general sobre el proceso de la elaboración de la Línea de Base, PDCs y PDM-OT. 9. Asumir los costos de movilización de los facilitadores técnicos municipales, talleres zonales, jornadas de socialización y validación, y el evento (Cabildo Abierto) de aprobación de los resultados obtenidos en el proceso de la elaboración la Línea de Base PDCs y del PDM-OT. III. ENMIENDAS La presente Carta de Compromisos podrá ser modificada de común acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera, mediante nota oficial, pero siempre se consignara en adendum los aspectos que la modifican. Correspondientes Transferencias Municipales del próximo Presupuesto General de la Republica (2017). IV. DOMICILIO Para los efectos correspondientes, las partes convienen en que el domicilio de esta Carta de Compromisos sea la cabecera municipal del municipio de Guanaja. V. VIGENCIA Y DURACION la presente Carta de Compromisos entrara en vigencia a partir del 28 de Febrero del 2017 y tendrá una duración de 9 meses (partiendo en desde la Formulación de la Línea de Base, Planes de Desarrollo comunitario y Plan de Desarrollo Municipal) pudiendo ser modificado o ampliado de común acuerdo entre las partes. En fe de lo anteriormente estipulado, los suscritos firmados esta carta de Compromisos en Guanaja, a los 28 días del mes de Febrero del 2017. Y se presentan los documentos donde van las firmas del Director de Planificación y Gobernabilidad Local de SDHJGD, la Presidente de La Mancomunidad y la del Alcalde Municipal. Después de haber dado lectura a esta Carta de Compromiso la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Quince días del mes de Marzo del año Dos mil Diez y Siete.


XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Cinco (05).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Tres de la tarde del día Martes Veintiocho de Febrero del Dos Mil Diez y Siete, en la oficina del Señor Alcalde. Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Sra. Vice Alcaldesa Municipal la Dra. Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Audley Desmond Phillips, Oscar Antúnez Rosales, Milton Alexander Andrade Bustillo y Luis Alberto García Feldman todo ante la infrascrita secretaria municipal que da Fe.- Punto Número Nueve (09). ENMIENDA: Referente al Acta No. 1 Punto No. 6 de fecha 12 de Enero 2016 donde se presentó a la Honorable Corporación Municipal la primera Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondientes al 4 de Enero 2016, y El Acta No. 25 Punto No. 9 de fecha 16 de Diciembre 2015 donde se aprobó el Presupuesto 2016, el cual el Tribunal Superior de Cuenta solicita el total del Saldo Inicial en libros de banco así como el total del Presupuesto Inicial Aprobado los cuales son de: L. 12, 143,267.98 como Saldo Inicial y L. 40, 000,014.05 Presupuesto 2016. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Veintitrés días del mes de Marzo del año Dos mil Diez y Siete.


XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

